



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C.,

13 JUL 2021

PROCESO PERTENENCIA RAD. NO. 2009-0864

Acorde con el informe secretarial que antecede y con miras a dar alcance a lo solicitado por el aquí demandante **Juan Manuel Acosta Ruiz**, en escrito visible a folio 48, el Despacho dispone lo siguiente:

Único: Teniendo en cuenta que mediante auto del 28 de enero de 2011 se decretó la terminación del presente proceso por desistimiento tácito, se ordena el desglose de la demanda y demás documentos requeridos por el demandante, todo lo cual será a su costa por ser el interesado en dicho trámite y dejando las constancias de rigor.

Una vez concluido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>51</u>, hoy 14 JUL 2021 ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA MARTÍN Secretario
--